

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.—53.539.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el documento complementario y el estudio de impacto ambiental del estudio informativo «Variante de Ourense. Enlace de la N-120 con la N-525». EI-4-OR-04.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de octubre de 2002 ha sido aprobado provisionalmente el documento complementario y el estudio de impacto ambiental del estudio informativo de referencia, recomendando como alternativa más favorable la denominada alternativa 4. La longitud es de 5,798 kilómetros.

En cumplimiento de lo ordenado por la citada Dirección General, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1998) y la modificación del apartado 4, establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el referido documento complementario y el estudio de impacto ambiental del estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles contado a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (RD 1131/88), relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado documento complementario y el estudio de impacto ambiental y la aprobación provisional de los mismos, durante el periodo de información pública y presentar las alegaciones y observaciones que estimen procedentes, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ourense, en la Unidad de Carreteras de Ourense (calle Sáenz Diez, 1), y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (calle Concepción Arenal, 1-1.º, A Coruña).

Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

A Coruña, 27 de noviembre de 2002.—Ángel González del Río.—53.636.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Cabe a su paso por Monforte de Lemos (Lugo).**

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2002, y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la relación pro-

visional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios las obras reseñadas en el epígrafe. Siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda a la levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar el próximo 28 de enero de 2003, de nueve treinta a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve horas en las dependencias del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el diario «El Progreso» de fechas 22, 30 y 20 de agosto de 2002, respectivamente, y podrá ser examinada en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (ronda de la Muralla, 131, 2.º).

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, a su cargo.

Oviedo, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—53.687.

**Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Asma en el término municipal de Chantada (Lugo).**

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de octubre de 2002, y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la relación provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios las obras reseñadas en el epígrafe. Siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda a la levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar el próximo 30 de enero de 2003, de nueve treinta a catorce horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Chantada.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el diario «El Progreso», de fechas 21, 28 y 29 de junio de 2002, respectivamente, y podrá ser examinada en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (ronda de la Muralla, 131, 2.º).

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

Oviedo, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—53.688.

**Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de acondicionamiento de la confluencia de los ríos Rato y Fervedoira, término municipal de Lugo.**

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2002, y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la relación provisional de bienes y derechos afectados, han sido

declaradas de urgencia a efectos expropiatorios las obras reseñadas en el epígrafe. Siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda a la levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar el próximo 29 de enero de 2003, de nueve treinta a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Lugo.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el diario «El Progreso», de fechas 1 de agosto, 30 de agosto y 23 de julio de 2002, respectivamente, y podrá ser examinada en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (ronda de la Muralla, 131, 2.º).

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

Oviedo, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—53.690.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Resolución del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de información pública de la Consejería de Economía, Comercio e Industria del Gobierno de las Illes Balears, de la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 16/02, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.**

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears («Boletín Oficial de las Illes Balears» número 93, de 26 de julio de 1997); el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de impacto ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre); y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, de 27 de diciembre), además de la vigente Ley de expropiación forzosa y su Reglamento, que también son de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Reforma de la línea aérea de 15 kV «Bendinat» debido a la construcción de los viales de enlace PM-1 y C-179, en el término municipal de Calviá. Expediente UP 16/02.

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal».

Domicilio: Calle Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: En el término municipal de Calviá.

Finalidad de la instalación: Atender la solicitud de desplazamiento de la Conselleria de Obras Públicas, Vivienda y Transportes debido a la construcción del enlace entre las vías PM-1 y C-719, nuevo acceso a Bendinat.